



SECRETARÍA GENERAL
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000372

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 - 2015 - MDY/A

Yura, 21 de abril de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 192-2015-SGL-MDY, de fecha 21 de abril del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. LA Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDY/A, de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2015;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que INCLUIR o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para el año fiscal 2015, el Proceso de Selección para la "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE INSTALACIONES) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO COMITÉ 14 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA", por el valor de S/. 264,088.00 (doscientos sesenta y cuatro mil ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 192-2015-SGL-MDY de fecha 21 de abril del 2015 la Sub Gerencia de Logística requiere que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2015 el referido proceso de selección citado en el párrafo anterior, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal otorgado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del documento Disponibilidad Presupuestal N° 300-2015-GPPR-MDY;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2015, el proceso de selección que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FTE. FTO
.01	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE INSTALACIONES) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO COMITÉ 14 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA"	BIENES	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	S/. 264,088.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ABRIL	DISTRITO DE YURA AREQUIPA	RECURSOS DETERMINADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

370
000371

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

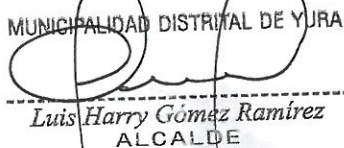


ARTÍCULO 2°.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, publique la presente Resolución y ,a citada inclusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SE@CE, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL

c.c. Archivo
c.c. Sub Gerencia de Logística
c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto
c.c. Gerencia de Asesoría Jurídica
c.c. Gerencia de Administración Financiera
c.c. Gerencia Municipal
LHGR/gpah